

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24783** MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 144 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 16/2009 referente al concursado Albatros Promoción de Inmuebles, S.L., por auto de 17 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de mayo de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110057401-1